



Ayuntamiento Alfafara

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, ANUALIDAD 2023.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549955>)

Primero. Beneficiarios:

Pueden acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas las pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales, que tengan fijado su domicilio social en Alfafara se han visto afectadas por el impacto económico que la crisis está suponiendo en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, anualidad 2023, para los que la media de rendimientos netos de los meses por los que se vaya a solicitar la ayuda, comprendidos entre 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, sea igual o inferior a la media de rendimientos netos obtenidos en los mismos meses durante la anualidad 2021.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es contribuir al sostenimiento de los gastos corrientes habituales que estos negocios han seguido soportando pese a la carencia o disminución de ingresos experimentada, contribuyendo así a su viabilidad económica.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras de concesión de ayudas a pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales, que tengan fijado su domicilio fiscal en Alfafara y que se han visto afectadas por el impacto económico que la crisis está suponiendo en el contexto de la invasión de

Ayuntamiento Alfafara

Plaza de Espanya, 1, Alfafara. 03838 (Alicante). Tfno. 965510082. Fax: 965510271





Ayuntamiento Alfara

Ucrania por parte de Rusia, anualidad 2023, para los que la media de rendimientos netos de los meses por los que se vaya a solicitar la ayudas, comprendidos entre 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, sea igual o inferior a la media de rendimientos netos obtenidos en los mismos meses durante la anualidad 2021, en el marco de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Área de Desarrollo Económico y Sectores Productivos, bases aprobadas en fecha 21 de marzo de 2023.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 17.347,00 euros, aplicación presupuestaria: 433-4539.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el tablón de anuncios y portal de la transparencia municipal.

El Alcalde Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento Alfara

Plaza de Espanya, 1, Alfara. 03838 (Alicante). Tfno. 965510082. Fax: 965510271

